

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 27/01/2025 HORA: 08:06 AM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

31/01/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 43.54 VOLUMEN: .183535

RUTA: GPPP

ACUSE: SIN ACUSE

CRE EAD 90940

MEX14WE0273437

S

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211206719620

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 PBC70 _{CEL: 0}

DESTINATARIO: 38630583 MARIA DEL CARMEN SANCHEZ

CUACTEMOC, 29

SANTIAGO, VILLA VICENTE GUERRERO, 90940 TLAXCALA, MEXICO, TEL: 522225425703

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

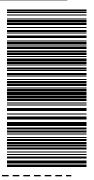
Tarifa T5

ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3955-5000292 MEX373000008

Observaciones: ATN.MARIA DEL CARMEN SANCHEZ:3955-5000292

001/001 ITM



INSTRUCCIONES:

Seguro:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITIM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSUAS DEFINICIONES. En esta Carna de Porte, al mencionar is palableras "isosators", investor", se estarán refirencio al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes, ENVIO es el conjunto de mencionar isos que se transportaren, las cuales a su vez pueden estar integradas por bullos u outripos de unidad, DESTANAR/RO el es pressurá carda redigir de ENVIO.

agente pans on en nombre de cultaques persons que temps interés en este ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que al giunt, a leganda en nombre de cultaques persons que se especificam en interes en esta ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que algentiment an apus de los cartes de los personados por da carte de los personados por da porte de los portes de los personados por que a men cualquier grandem se la gestidad y que adentand, no sea de los personados por que a men cualquier grandem se que a substitución que nos alteres personados a comissor de los portes portes que a personado que se porte porte que a personado que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades, usede junto con el DESTRATARIO, cerán in esponsados el cualquier a que a una cualquier grandem que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades, usede junto con el DESTRATARIO, cerán in esponsados el cualquier a que a toda cualquier grandem que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un esta decomissado por da chas

CUARTA- Usate bay ninguina circunstancia, debretá envirai artículos prohibidos por las leyes de nuestro jais, como los que a continuación a serámina en manea enunciariam ante no initativa esplosivos, armas, joyas, piezas de ante, fluidos de crédito, derivo, divisos, metades perciosos, vales, percendentes, media comentaria, esplantentes productos tibicados, concredivos initantiandos antecidentes que despidan armansa faturencia leagel, mitores o veribulicos con combatablis, montes per acua senioria, entenção dessa, enenção de casa, acua estadas en estadas en el para en electro, en elegidan armansa faturencia leagel, mitores o veribulicos en ocumbatablis, montes en elegidan armansa faturencia despidan armansa faturencia leagel, motores o veribulicos con combatablis, montes en elegidan armansa faturencia contributor de elegidan armansa faturencia per alternativos en elegidan armansa faturencia de percentarios, por elegidan armansa faturencia leagel, motores o veribulicos en combatablis, montes en elegidan armansa faturencia contributor de su DESTINATARIO sobre el arma dos subsentantes en el para en elegidan armansa faturente en faturen en elegidan armansa faturencia de la forta de la particula de la

servicios, mas los fletes que se origines por el emió a la bodega concentradora, y por su devolución a útio que lo requirea a cliente, en el mimo servicio es persoa actuars que el costo del almacemaja, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes acumulados, la camidad que resulhe a pagan, deberá iguidamos debera ferra su parte porta el camidad que resulhe a pagan, deberá a fectivamo de ventra el camidad que resulhe a pagan, deberá a fectivamo de ventra el destruitars o destruitars o destruitars o destruitars o destruitars o destruitars de destruitars o destruitars de destruitars o destruitars de destruitars o destruitars o destruitars de destruitars de destruitars de destruitars de destruitars o destruitars de destruitar de destruitars de destruitars de destruitars de destruitar de destruitars de destr

OCTAVIA- Si uted desse que assummos la responsabilidad hatas por el PALID RECLARADO de su DIVIVO, en aquellos cassos que este aufriera alguna event, peridad, destinera de segurios de transportación de carga de tempera contra la companie de segurios de transportación de carga de la companie de segurios de la companie de segurios de transportación de segurios de la companie de seguiros de la companie de la com

Potes experience are condition differente en cuanto a cohemian o deducibiles, en cuyor casto, peresidente esta utima condición reportal. Dicho seguno a capacita la participa de la mercanica, daños por vicios pequios de la mercanica camado en la mercanica de levido de la mercanica de levido de la mercanica de la me

LUCLINE, LUCION Extra training and the properties of the propertie

Exclusive_e_i valor de turit voi de tuter roi desinat restrictos de foliente, reseaux de composition a su varia de responsar a

ECIMIA CURITA - Per nuestra parte, no tenemos la facultad de abir sua EVNIOS para verificar su contenido a su presencia on la asistencia de dos teségos o a falta de su presensiancia de su presensa contracion de su contenido de la certario de dos teségos de la desta presensa contracion de su contenido de la certario de comunicaciones y semporapore o en su casa de de un tractivo público.

DECIMA QUINTA - Si por cualquier figo de circumstancias fortunidas o por accionres de la misma sustriedad competente, el contenido de su ENVIQ oude dal describeiro durante su proceso de transportación o mustra solución es que la describeiro de circumstancias fortunidas o por accionres de la misma sustriedad competentes e ou acua por un acualquier solución en cualquier solución que nos manifesta de esta decumenta, su ENVIQ podrá a protes actual dad do de persona actual dad do competente e ou acua, por acuas meneras, actual que acua de esta decumenta, su ENVIQ podrá a protes actual dad do competente e ou acua, por acualquier actual que acua de esta decumenta, su ENVIQ podrá a protesta de podrá por la propia actual dad do competente e ou acua, por acualquier actual que acua de la caso, a para de podrá acua que acua en existina de la caso que acua e

DECIMA SEXIAT. Trainducede de Notice con service destinación en contract e la contractiva de mercanicias con valor declarado en notam de la pelipsico haya sia do parcial y a sia meclanary procedes confirmen las sacros confirmentes parciadad se menta destinación de la presente Cartia de Porta, de traito de mercanicias con menta de La confirmenta de la contractiva de la confirmenta de la confirmenta de la contractiva de la confirmenta de la contractiva de la confirmenta de la contractiva de la confirmenta de la c

DECIMA SEPTIMA. Si used acquire cigis de canto de nuestra empresa, minmas que tenence a su venta publica para contener sus ENDIGO, septembra a su venta publica de manacadar y assumir de jugal forma, la responsabilidad empresadar y assumir de juga forma de la responsabilidad empresadar y assumir de juga forma, la responsabilidad empresadar y assumir de juga forma, la responsabilidad empresadar y assumir de juga forma, la responsabilidad empresadar y assumir de juga forma de la responsabilidad empresadar

descriptions apage as la Ley, of Registrations, Lineminion for Ministry parts despoised appearance, but Imministration for the formation of the product of the second of the product of th

ECGMA NOVENA.- Para el caso de interpretación y cumipiniente en el presente contrato, las partes se someten a las competencias de la Procursativa (FLA VIA, ADMINISTRATIVA y en caso DE SUBSISTRI LA CONTROVERSIA a la competencia de los Tribunates del Fuero Comin de Los Models Sinalas, enucionado presentente a cualquier de torreto del persona persona persona de contrato del persona persona